transformación de la sociedad anónima en limitada con la denominación «Arofin, S. L.»

Málaga, 28 de marzo de 2008.-Administrador único, Christian Dieter Muller.–25.083. y 2.ª 6-5-2008

ARRENDAMIENTOS CUNI, S. L.

Se convoca Junta general ordinaria de la Mercantil «Arrendamientos Cuni, Sociedad Limitada» conforme a los estatutos sociales. La misma se celebrará el próximo día 10 de Junio a las diecinueve horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en Madrid, calle Velázquez número 27, 6.º izquierda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación si procede, de la gestión del Administrador de la Entidad correspondiente al ejercicio

Segundo.-Aprobación, si procede de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 29 de abril de 2008.-El Administrador único, Jesús Manzano Moreno.-26.558

ASTMER INVEST, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, Plaza de Colón, número 1, a las dieciséis treinta horas del día 10 de Junio de 2008 en primera convocatoria, o el día 11 de Junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el citado periodo.

Segundo.-Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.-Nombramiento, reelección o cambio de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.-Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Quinto.-Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuen-

Madrid, a, 10 de marzo de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Canals Balagué.-26.591.

ATMARA 3J, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 16/08 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada Atmara 3J, S. L., por un importe de 3.552,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL. expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de abril de 2008.-El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.-25.086.

BANCAJA GESTIÓN, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en Valencia, en el domicilio social de la calle Pintor Sorolla, 4, el próximo día 10 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 11 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión

Segundo.-Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.-Cese, reelección y nombramiento de Auditores de cuentas. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.-Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anó-

Quinto.-Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.-Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social los mencionados documentos y a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Valencia, 24 de abril de 2008.-La Secretaria del Consejo de Administración, Amaya Navazo Rui-Wamba.-25.021.

BASERE, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le competen con arreglo al artículo 16 de los Estatutos Sociales, acuerda por unanimidad convocar a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta General Ordinaria, a celebrar en Barcelona el día 11 de Junio del año en curso, en el domicilio social, Rambla de Cataluña, n.º 53,3.ª planta, a las trece horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 12 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora con el carácter de segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación se expresan.

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de «Basere, Sociedad Anónima», así como de la gestión del Conseio de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2007.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Tercero.-Cargos sociales. Ceses, reelección, y nombramiento, en su caso, de señores Consejeros. Cuarto.—Adquisición de acciones propias.

Quinto.-Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Sexto.-Aprobación del acta de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán facilitadas por la Sociedad a aquellos accionistas que lo soliciten antes del 4 de Junio, previa acreditación del derecho del interesado, en el domicilio social, Rambla de Cataluña, 53, 3.ª planta, Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas la documentación e informes relativos a los asuntos a tratar en esta reunión, la cual podrá ser consultada por todos los señores accionistas en el domicilio social o solicitar su envío gratuito.

Barcelona, 5 de mayo de 2008.-El Presidente del Consejo de Administración, José Gallén Gil.-27.475.

BERTRANDT AG

(Sociedad absorbente)

BERTRANDT SPAIN, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. se hace público que el accionista único de la sociedad española Bertrandt Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, esto es, la sociedad alemana Bertrandt AG. ha acordado, en fecha 25 de abril de 2008, aprobar la fusión de Bertrandt AG con Bertrandt Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera. Esta fusión conllevará la extinción de Bertrandt Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a su accionista único, que adquirirá en consecuencia, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, y que simultáneamente adscribirá a su sucursal en España, «Bertrandt AG, Sucursal en España». De acuerdo con lo dispuesto es el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no es necesario el aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa de todas las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida. La fusión ha sido aprobada de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito en fecha 7 de marzo de 2008 por los administradores de las sociedades participantes en la fusión. El Proyecto de Fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Stuttgart con fecha 11 de marzo de 2008 y en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 17 de marzo de 2008, habiéndose publicado dichos depósitos en los correspondientes boletines oficiales los días 17 de marzo de 2008 y 2 de abril de 2008, respectivamen-

De acuerdo con lo dispuesto en la Lev alemana de Transformación de Sociedades (UmwG), que traspone la Directiva 2005/56/CE de 26 de octubre de 2005 sobre fusiones transfronterizas de sociedades de capital, no es necesaria la aprobación de la fusión por parte de la junta general de Bertrandt AG, por ser la sociedad absorbente titular de más del 90% del capital social de la absorbida y no haber sido solicitada la convocatoria de dicha junta por los accionistas titulares de, al menos, el 5% del capital social de la sociedad absorbente, en el plazo previsto para ello.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista único y los acreedores de la sociedad